



Resolución Directoral

N° **498**-2014-ANA-AAA X MANTARO

Huancayo, 25 SEP 2014,

VISTO:

El Informe Técnico N° 006-2014-ANA-DCPRH-ERH-SUP/GGC e Informe N° 55-2014-ANA-AAA X MANTARO/SDCPRH/LEMC; e Informe Legal N° 437-2014-ANA-UAJ.MA/iav; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 96° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, El Estado a través de sus entidades públicas en los diferentes niveles de gobierno, prioriza el financiamiento o cofinanciamiento de estudios y la ejecución, rehabilitación y equipamiento de obras de infraestructura hidráulica que tengan por objeto lograr la reducción de pérdidas volumétricas de agua, el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos hídricos en la infraestructura hidráulica pública;

Que, conforme lo establece el literal I) del artículo 6° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de la Autoridad Nacional del Agua, promover y apoyar la formulación de proyectos y la ejecución de actividades que promuevan el uso eficiente, el ahorro, la conservación, la protección de la calidad e incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos;

Que, el numeral 5.4. de la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP, establece que los estudios financiados por la autoridad Nacional del Agua, una vez concluidos, son aprobados obligatoriamente mediante Resolución Directoral del órgano encargado de la elaboración de los mismos;

Que, en el marco del Plan Operativo Institucional 2013, la Administración Local de Agua Pasco priorizó la ejecución del estudio "Evaluación de Recursos Hídricos Superficiales en la Cuenca del río San Juan" promoviendo de esta forma el desarrollo y manejo de las cuencas en su jurisdicción, determinándose el comportamiento hidrológico, cuantificar la oferta hídrica, así como identificar el uso y aprovechamiento del agua con el propósito de obtener un completo conocimiento de los recursos hídricos superficiales disponibles;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos; Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; de conformidad con lo dispuesto por la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 132-2014-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Estudio "Evaluación de Recursos Hídricos Superficiales en la Cuenca del río San Juan que en fojas 172 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la publicación del estudio aprobado en el artículo precedente en el portal web institucional www.ana.gob.pe



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. JUAN CARLOS SULCA YAUYO
DIRECTOR

